



PASS-1104-SU-2024

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ECOCARDIOGRAFO PARA LA UNIDAD CORONARIA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159.6

### a) Necesidad e idoneidad del contrato

En la Unidad Coronaria se dispone de un Ecocardiógrafo portátil Philips CX50 con dos sondas (una transtorácica cardiaca y otra vascular). El ecocardiógrafo se utiliza de forma intensiva tanto en la propia Unidad Coronaria como por el Cardiólogo de guardia en la Sala y un Urgencias y en las Salas de Hemodinámica y Arritmias para accesos vasculares y en situaciones de emergencia (taponamientos cardiacos, situaciones de Shock, etc.) Recientemente ha sufrido una avería y según indican en informe los técnicos del Servicio de Bioingeniería de este Hospital, el coste de la reparación superaría el de la adquisición en condiciones especiales. Las sondas del equipo están en buen estado de uso y se aprovecharían para el nuevo equipo.

Por ello, las actuaciones descritas se consideran necesarias para dotar al servicio asistencial del equipamiento y material adecuado para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, que no son otros que la prestación sanitaria a la población en las mejores condiciones posibles.

### b) Justificación del procedimiento de licitación elegido

El procedimiento se tramitará de forma ordinaria a través del procedimiento abierto simplificado especialmente sumario, pues su importe se encuentra dentro de los parámetros regulados en el artículo 159.6º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Se califica de suministro por estar englobado en los art. 16 y 298 de la LCSP, con un valor estimado de 39.778,00 € y con criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Para garantizar la concurrencia, toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### c) Lotes: NO

Se trata de un equipo compacto con destino a un mismo Servicio y no procede la división en lotes.



#### d) Sistema de adjudicación

<u>Críterios</u>	<u>Tipo</u>	<u>Sobre</u>	<u>Valor máximo</u>
1 IMPORTE DE LA OFERTA	Objetivo	único	91
2 GARANTÍA	Objetivo	único	9

**CRITERIO 1: IMPORTE DE LA OFERTA: MÁXIMO 91 puntos, según la siguiente fórmula:**

$$P = P_{MAX} - P_{MAX} \times \left( \frac{O_i - Of_{min}}{Of_{tipo} - Of_{min}} \right)^3$$

Siendo:

**P:** puntuación obtenida

**P<sub>MAX</sub>:** puntuación máxima (94 puntos)

**O<sub>i</sub>:** Importe de la oferta presentada por el licitador

**O<sub>fmin</sub>:** Importe de la oferta más baja

**O<sub>f tipo</sub>:** Importe base de licitación

Aquellas ofertas económicas que no presenten baja sobre el importe base de licitación obtendrán 0 puntos.

Las ofertas que excedan del precio máximo establecido en este pliego serán excluidas.

La puntuación económica resultante de la aplicación de esta fórmula se redondeará al alza en su segundo decimal.

**CRITERIO 2 GARANTÍA. MÁXIMO: 9 puntos, según las especificaciones siguientes:** 3 puntos adicionales por cada año de incremento de garantía que supere la mínima de 3 años obligatoria (hasta 3 años de garantía adicionales a partir del tercer año, lo que hace un total máximo de 6 años).

Las ofertas se valorarán proporcionalmente en función del número de años de garantía ofertados:

<b>CRITERIO 3</b>	<b>PUNTOS</b>
Cuatro años de garantía (3 + 1)	3
Cinco años de garantía (3 + 2)	6
Seis años de garantía (3 + 3)	9

Se entenderá incluida dentro de la garantía la totalidad de los periféricos, elementos y otros componentes que conforman en las condiciones descritas en el pliego técnico.



## e) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se configura con parte del pago mediante la entrega de otros bienes de la misma clase, supuesto contemplado en el artículo 302 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ECOCARDIÓGRAFO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE CON IVA
IMPORTE MÁXIMO DEL SUMINISTRO	48.187,02 €	10.119,27 €	58.306,29 €
IMPORTE MÍNIMO DE RECOMPRA DE BIENES (ECOCARDIÓGRAFO CX 50 AVERIADO)	8.409,02 €	1.765,89 €	10.174,91 €
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>39.778,00 €</b>	<b>8.353,38 €</b>	<b>48.131,38 €</b>

Importe IVA no incluido: 39.778,00 €

Importe del IVA: 8.353,38 €

Importe total IVA incluido: 48.131,38 €

*Cuarenta y ocho mil ciento treinta y un euros con treinta y ocho céntimos*

El desglose del PBL, según el art. 100 sería el siguiente:

Costes directos (Sin IVA)	Costes indirectos (Sin IVA)	Otros gastos / B.I. (Sin IVA)
(81%)	(13%)	(6%)
32.220,18 €	5.171,14 €	2.386,68 €

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **39.778,00 €**, sin IVA.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en todos los conceptos facturables.



**f) Justificación de penalidades por incumplimiento de plazos Penalidades: De acuerdo con los artículos 192 y 193 LCSP**

Las generales contempladas en el Pliego tipo (PCAP) de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana para el contrato de suministros en relación con lo dispuesto en los artículos 192 a 196 de la LCSP y las establecidas en el Anexo I del PCAP.

VºBº: Subdirección Económica, de Contratación y Logística.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.

La Dirección Económico-Financiera

La Dirección Gerencia

